

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 853**

5 de septiembre de 2018

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para peticionar al Departamento de Educación, por conducto de su Secretaria, Dra. Julia B. Keleher, conforme a la Regla 16.2 del Reglamento de la Cámara de Representantes de 9 de enero de 2017, la entrega de todo documento o información relacionada con el arrendamiento, instalación y uso de vagones o módulos en escuelas públicas del País.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del mes de agosto del año en curso, trascendió a la luz pública que el Departamento de Educación decidió arrendar e instalar una cantidad significativa de módulos o vagones que sirvieran de salones de clase para acomodar a estudiantes de afectados por los cierres de cientos de escuelas a través del País. Ante la incertidumbre creada por esta decisión del Departamento, mediante esta resolución solicitamos que a la Secretaria provea la siguiente información para posible acción legislativa:

1. Lista de los nombres y direcciones de las escuelas en las que se han instalado los módulos o vagones alquilados a la compañía "Dueños Trailers".
2. Los nombres y los contratos de las empresas, compañías o personas que realizan las instalaciones de los servicios de agua, electricidad y aire acondicionado en los módulos o vagones que están siendo instalados.

3. Los nombres y direcciones de las escuelas en las que se instalarán módulos o vagones por razones de reconstrucción o remodelación de la planta física.
4. Copia del acuerdo, memorando o documento entre el Departamento de Educación y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias por el pago de los módulos o vagones que están siendo instalados.
5. El número de estudiantes matriculados en las escuelas en las que se están instalando los módulos o vagones.
6. La cantidad de vagones o módulos que están preparados para ubicar a niños y niñas de educación especial.
7. Qué tipo de servicios relacionados con los niños y niñas de educación especial se estarán ofreciendo en los módulos o vagones que están siendo instalados en las escuelas del País.

El Senado de Puerto Rico, en el ejercicio de su función fiscalizadora, peticiona y exige al Departamento de Educación, por conducto de su Secretaria, Dra. Julia B. Keleher, la entrega de todo documento o información relacionada con el arrendamiento, instalación y uso de vagones o módulos en escuelas públicas del País.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1. - Se peticiona al Departamento de Educación, por conducto de su  
2        Secretaria, Dra. Julia B. Keleher, la entrega de todo documento o información  
3        relacionada con el arrendamiento, instalación y uso de vagones o módulos en escuelas  
4        públicas del País.

5        Sección 2. - El Departamento debe enviar, sin que se entienda como una  
6        limitación, la siguiente información:

7            1.        Lista de los nombres y direcciones de las escuelas en las que se han  
8                    instalado los módulos o vagones alquilados a la compañía "Dueños  
9                    Trailers".

- 1           2.     Los nombres y los contratos de las empresas, compañías o personas que  
2                   realizan las instalaciones de los servicios de agua, electricidad y aire  
3                   acondicionado en los módulos o vagones que están siendo instalados.
- 4           3.     Los nombres y direcciones de las escuelas en las que se instalarán  
5                   módulos o vagones por razones de reconstrucción o remodelación de la  
6                   planta física.
- 7           4.     Copia del acuerdo, memorando o documento entre el Departamento de  
8                   Educación y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias por el  
9                   pago de los módulos o vagones que están siendo instalados.
- 10          5.     El número de estudiantes matriculados en las escuelas en las que se están  
11                  instalando los módulos o vagones.
- 12          6.     La cantidad de vagones o módulos que están preparados para ubicar a  
13                  niños y niñas de educación especial.
- 14          7.     Qué tipo de servicios relacionados con los niños y niñas de educación  
15                  especial se estarán ofreciendo en los módulos o vagones que están siendo  
16                  instalados en las escuelas del País.

17           Sección 3. - El Departamento de Educación tendrá un término de cinco (5) días  
18   laborales para entregar al Senado la información solicitada.

19           Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su  
20   aprobación.